de Naviembre de mit ochochutes sesenta

y nacye, -Juan Antonio Hidalgo, --Por

su mandado, Vicente Illanco.

-sass app. obtsugest la obtoiba decastos

noquinings fortscande alascos

noisessit him a commission of the cities

cherat, sita en la calte do Alcala, mi-

dita sa due polichoste in onase rech a stab

y promunciada en cáusa ste edad y vecino do Castisleje



distrito que en esta poblacion existque el Ayuntamiouto, ha acordad

los sesenta y rudve, -Santiago

Se suscribe á este periódico oficial en la imprenta de Nicanor Fernandez, al precio de 12 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 10 en la capital llevado á domicilio.—La suscricion ha de pagarse adelantada. Se admiten anuncios para dicho períodico á real la línea.

seis de Neviembre de mil

La correspondencia se dirijirá con sobre al Editor del Boletin oficial de Zamora, Plazuela de la Cárcel, núm. 1.

Regencia del Reino.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

PASTOS DE INVERNIAL

El Excmo. señor Capitan general del distrito me dice en telégrama del dia de ayer lo siguiente:

«Siendo muchos los pueblos del distrito que se hallan en descubierto del pago de sus contribuciones, encargo muy particularmente á los Ayuntamientos que prevengan á los vecinos la urgente necesidad en que se encuentran de satisfacer sus cuotas, para no ponerme en el caso de mandar fuerza armada que haga cumplir á cada uno su deber como contribuyente del Estado.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y efectos consiguientes.

Zamora 15 de Noviembre de 1869.—Pedro Labrador.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas .- Agricultura, Industria y Comercio. - Minas.

ANUNCIO.

Don Pedro Labrador, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber que por don Juan Pardal Morais, vecino de Carbajosa y habitante en la calle de Arriba, número 38, de profesion labrador, propietario, y de edad de treinta y cuatro años, se ha presenta-

do en la Seccion de Fomento de este Gobierno á las once y diez minutos del dia 9 del corriente, una solicitud de Registro para adquirir cuatro pertenencias mineras, con el título de la Esperanza, de mineral de estaño, en término del lugar de Arcillera, y paraje que llaman Majada del medio, lindante por el Naciente con fuente de las Salguericas, Poniente con los Arenales, Mediodia con Brezo de las Salguericas, y Norte con Valle del Conto. El mineral se halla al descubierto de una calicata en tierras de José Martin y otros vecinos cel mismo Arcillera. La designacion que hace el interesado es la siguiente:-Se tendrá por punto de partida el sitio de la calicata que existe en las fircas referidas de José Martin, y otros, á donde se halla la masa del mineral estano, y desde el se medirán en direccion al Naciente 200 metros, fijandose la primera estaca, desde esta en direccion al Poniente otros 200 metros, fijandose la segunda estaca; desde esta con direccion al Mediodia se medirán 200 metros, fijándose la tercera estaca; y desde el referido punto de partida que existe en el Teso de Majada del medio se medirán con direccion al Norte otros 200 metros, fi jándose la cuarta y quinta estaca, y así queda figurado el cuadro de las cuatro pertenencias solicitadas, teniendo por punto indubitado y fijo á la distancia de 400 metros, con direccion á la carretera de Moveros que queda al Mediodia.

Lo que he dispuesto publicar en la tabla de anuncios de este Gobierno y Boletin oficial de la provincia, para que dentro del término de sesenta dias presenten eus oposiciones, si lo creen convenierte, los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, pues pasado dicho piazo no seràn admitidas, se- almacenes de Administracion militar, y gun se previene en el art. 24, vigente de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868.

Zamora 11 de Noviembre de 1869.-El Gobernador, Pedro Labrador.

Por el presente, tercer edicto, cito,

DIPUTACION PROVINCIAL.

sign of ourminmish of seas of crass profesionales, o accumpanance

La Diputacion provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra de esta plaza y con presencia de los datos remitidos por los Alcaldes cabezas de partido judicial, ha fijado, en sesion de este dia, los precios que á continuacion se espresan à los artículos de suministros, facilitados por los Ayuntamientos de la provincia à las tropas del ejército y Guardia civil en el mes de Octubre último.

ARTICULOS.	UNIDAD APLICABLE Á CADA UNO.	Esc.	Mil.
Symiano popular de Canizal.	Racion de 70 decágramos))	84
Pan		3	422
Le le lleuritéeneis, et aignéelle de la relui. Pajas estretos et le la laura cobleus le d		1	192
S. per considerarse de tercera clase Brados del presupuesto municipal Y	Idem.	. 2	442
Trangelies, con la obligacion de asiso	Idem	. 2	591
orp sended agings and amounts due	Lidom intra doors (accoming agent	. 1	241
Leñament de la del reglamentaño de Marzo de 1868. Aceite dichiado con dichado de la Contracta de Contracta d	Litro.		616

Zamora 7 de Noviembre de 1869.—El Gobernador Presidente, Pedro Labrador.

-P. A. D. L. D.-Ricardo Linaje, Secretario interino.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA MILITAR DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja, hace saber: Que debiendo procederse en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad à la venta del vestuario y menage existente en los que perteneció à los estinguidos batallones provinciales en Búrgos, Ciudad-Rodrigo, Leon, Logroño, Oviedo, Salamanca, Soria y Zamora, se convoca por el presente à una pública y simultanea subasta, que ha de tener lugar en esta Intendencia y en las Comisarías de Guerra

de los citados puntos, à las doce del dia tres de Diciembre inmediato, con sujecion al pliego de condiciones y precios iímites que se hallan de manifiesto en las referidas dependencias; en la inteligencia de que las proposiciones han de hacerse con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Valladolid 10 de Noviembre de 1869. -Manuel Martinez Tenaquero.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de (tal parte), enterado del anuncio y pliego de condiciones para enajenar los efectos pertenecientes à los disueltos batallones provinciales, ofrece satisfacer por (aqui se espresarán los efectos que sean, y los precios en letra y por escudos.)

Y para que sea válida esta proposicion,

acompaño adjunto el resguardo que acredita haber hecho el depósito que se exije. (Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de Administracion militar - Necesitándose adquirir cuarenta mil metros de lona para la construccion de gergones y cabezales con destino al servicio de utentilios del Ejército, las personas á quienes convenga tomar parte á su cargo este suministro, remitirán por escrito sus proposiciones á esta Direccion general, sita en la calle de Alcalá, número 49, ó á las Intendencias de los distritos de Cataluña, Valencia, Galicia, Aragon, Granada, Castilla la Vieja Navarra y Provincias Vascongadas, antes del treinta de Noviembre actual, en cuyo dia concluye el plazo para su admision. En dichas proposiciones, que habran de estar suscritas por sus autores, se espresará las señas de su domicilio, precio que exijan por cada metro de lona puesto en esta plaza y en el sitio que se les designe, plazos que necesiten para la total entrega, segun el número de metros que puedan presentar en cada uno de ellos y garantías que se comprometan á prestar para el cumplimiento de sus ofertas, sirviéndoles de gobierno que las condiciones de la lona, así como las referentes á su admision, pago, etc., serán las mismas que constan en el pliego anunciado para la segunda subasta de este género en la Gaceta de Madrid de 22 de Setiembre último y en los Boletines oficiales de todas las provincias correspondientes al referico mes y al de Octubre posterior, escepto aquellas que se dejan al arbitrio de los proponentes, quienes en las dependencias citadas podrán tambien enterarse del mencionado pliego de condiciones, así como examinar la muestra tipo de lona de que se trata, adquiriendo los informes que juzguen necesarios para su mejor inteligencia en el asunto. Esta Direccion general, en vista de las ofertas presentadas, propondrá al Gobierno la aprobacion de la que conceptue mas beneficiosa á los intereses del Estado, ó bien las desechará todas si no considerase aceptable ninguna de ellas.

Madrid 10 de Noviembre de 1869.-El Intendente Secretario, Sebastian Francisco Urtásun. - Es copia. - Manuel Mar. tinez Tenaquero.

s los citados puntus, la las doce del cua A yuntamiento popular de San Marcial.

Constituida la Junta repartidora del impuesto personal del actual año económico, en cumplimiento del artículo 25 de la instruccion del mismo ha acordado fijar el plazo de ocho dias, contados desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia, para que todas las personas llamadas á figurar en el repartimiento, presenten declaraciones juradas en que manifiesten el haber diario que en este término disfruten, teniendo en cuenta los contribuyentes forasteros lo dispuesto en el artículo 3.º de la instruccion referida; en la inteligencia que de no hacerlo procederá la Junta á fijar sus haberes como lo dispone el art. 33 de la rezca en este Juzgado y Escribanía del misma.

San Marcial 9 de Noviembre de 1869. -El Alcalde, Hermenegildo Rodriguez

Ayuntamiento popular de Benavente.

Se halla vacante una de dos plazas de Médico-cirujano titular de esta villa para la asistencia de las familias pobres que no ingresan en el Hospital provincial de distrito que en esta poblacion existe, y que el Ayuntamiento ha acordado remunerar con la dotacion de cuatrocientos escudos anuales, pagados por trimestres vencidos del fondo municipal, pudiendo además percibir el profesor, de las personas no pobres, un real por cada visita de dia y dos de noche, y con derechotambien á los honorarios por golpes violentos.

La vacante se anuncia por término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Bolctin oficial de la provincia, y durante ellos los profesores que aspiren á obtenerla pueden dirigir sus solicitudes á la Alcaldía ó Secretaría municipal, expresando en ellas sus méritos profesionales, ó acompañando documentos justificativos de esta referencia; advirtiendose que la vacante se proveerá al terminar el plazo señalado, y el nombrado empezará á desempeñar el destino en primero de Enero del próximo

Benavente 5 de Noviembr 3 de 1869. - El Alcalde 1.°, Segundo Fernandez de Viniegra.

Ayutamiento popular de Cañizal.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de Beneficencia de esta poblacion, con el sueldo anual de trescientos escudos, por considerarse de tercera clase, cobrados del presupuesto municipal y por trimestres, con la obligacion de asistir gratuitamente las familias pobres que marca el artículo 11 del reglamento de 11 de Marzo de 1868.

El facultativo agraciado con dicha plaza queda en libertad de celebrar contratos parciales con los vecinos pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus respectivas instancias en la forma que previene el art. 27 de ditado reglamento durante el plazo de treinta dias. à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Canizal 1.º de Noviembre de 1869.— El Alcalde, Pablo Monforte.-El Secretario, Eugenio Patomino y Araujo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Castilla la Vieja, hace sa er: Que de

Don Santiago Neches, Juez interino de primera instancia de Zamora y su vestaerio y menage exist.obitrac

Cito, Hamo y emplazo á Gabriel Rodriguez Gago, carabicero que fué en esta Comandancia y licenciado de la de Málaga, natural de Rabano de Aliste, para que dentro del término de treinta dias, que por únicos se le designan, compasphasta, que ha de lemer lugar en esta l cios en etra y por secuios

Intendencia y en las Comisarias de Guerra - . I para que sua valida esta-proposicion,

que refrenda para ser notificado de la sentencia dada y pronunciada en causa seguida al mismo y otros por abusos en la aprehension de cuatro cabellerías, v citado y emplazado para arte el Tribunal superior del territorio; bajo apercibimiento que si no compareciese se entenderán las diligencias sucerivas con los estrados del tribunal en su nombre en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Zamora seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Santiago Neches.—Angel Bustamante.

Don Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia de esta vilia de Tordesillas y su partido.

A los señores Alcaldes, individuos de la Guardia civil y demás Autoridades, hago saber:

·Que en este Juzgado se sigue causa criminal en averiguacion de los autores del robo de las alhajas y efectos que se expresan á continuacion, ejecutado en la iglesia parroquial de la villa de Velliza, la noche para amanecer el nueve del corriente; en su virtud ruego á dichas Autor Herreros) núm. 53. ridades se sirvan practicar cuantas diligencias les sugiera su celo en averiguacion del paradero de dichas alhajas y efectos, requiriendo á los plateros, casas de empeño y cererías para que si se les presentasen las pongan con las personas en cuyo poder se encuentren á disposicion de la Autoridad, por quien espero sean remitidas à este Juzgado con toda seguridad.

Dado en Tordesillas á once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. -Pedro del Castillo.-Ildefonso Fernandez.

Nota de lo robado.

Un copon de plata, su peso media libra, poco mas ó menos.

Una caja de plata y una crucecita de le mismo, para administrar el Viático, siendo el peso de una y otra sobre cuatro onzas. nos ame ente cala contes nunu!

Una llavecita de plata como de media onza, con un cordoncito de hilo de oro, del Sagrario. Sup abilitad ob class obire)

Siete albas de hilo con su correspondiente encage de lo mismo, de tres cuartas de ancho; seis de ellas en buen uso y la otra bastante vieja.

Un roquete con encage, en buen uso. Cuatro pares de corporales.

Una sabanilla de altar, de hilo, con encage. Thorne if is absup sup kors will s

Dieciseis achas de cera de la cofradia de Santa Agueda; todas pesarian sobre coarenta libras.

Seis achas; su peso como quince libras. Y diez velas de las de cuarteron, algo gastadas, que pesarian sobre libra y media unas y otras, pertenecientes á la cofradía del Santísimo.

Don Juan Antonio Hidalgo, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y se partido. Por el presente, tercer edicto, cito,

llamo v emplazo á don Cesáreo Alonso Gonzalez, soltero de treinta y seis años de edad y vecino de Castilfalé à fin de que en el término de nueve dias comparezca ante este Tribunal con el ebjeto de notificarle la acusacion fiscal y evacuar el traslado que de la misma se le confiere en la causa criminal que contra él se sigue por hurto de papeles.

Dado en Valencia de D. Juan à once. de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juan Antonio Hidalgo.—Por su mandado, Vicente Blanco.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

DON JOSÉ RUMEBE,

GRABADOR EN METALES.



Vive calle de la Alcázaba, (vulgo de los

PASTOS DE INVERNIA.

Se arriendan los de las dehesas de Campean y Santa María del Castillo, sitas la primera, en término de Pereruela, y la segunda en San Marcial. Quien desce interesarse en su arriendo puede pasar a tratar con don Antonio Perez Alvarez, en Zamora, calle del Puente, núm. 30.

ARRIENDO DE PASTOS.

Se desea arrendar los pastos de invernia y primavera de las tan acreditadas dehesas Santa Cristina y San Pelayo cuyas fincas están unidas, pertenecientes dichos pastos al marquesado de Villagodio, término de Zamora y Coreses. Las personas que descen interesarse en dicho arriendo pueden presentarse (en la licasa) del Administrador don Santiago Piriz Fernandez, Santo Domingo, numero 3 Zamorano au deber chan

contribuyente del Estado.» -All dia 7 del actual glasanareció del pueblo de Bermillo de Sayago, un caballo de pelo castano oscuro. a zada seis cuartas y media, escasas, capon, de cuatro años y una estrellita en el hocico.

- La persona que tenga noticia de su paradero, se servirá dar aviso á su dueno Prudencio Fernandez y Fernandez residente en diche pueblo, di

De la dehesa de Hondajo, término del Piñero, desapareció el dia 5 del corriente una pollina de tres á cuatro años, pelo rucio, y blanco en la barriga y patas, cola igualada, de cinco cuartas y tres

dedos de alzada. Es de la propiedad de Pio Recondo, mantaraz de dicha dehesa, quien gratificará à la persona que le de noticia de la pollina o se la presente.

Maria Sanchez Martin (a) la Muda, natoral de Venialvo, falleció el 20 de Agosto del presente ano. Tog sup reda ag

IMP. DE NICANOR FERNANDEZ, Plazuela de la Cárcel, núm. 1.º

de treinta y cuatro anos, se ha presenta